



Oficio: DCPI/249001130100/00019/2024
Chetumal, Q. Roo, a 6 de septiembre de 2024

Cymap, S.A de C.V.
Francisco de Montejo #40,
Colonia Francisco de Montejo II
Mérida, Yucatán, C.P. 97203
direccioncymap@gmail.com

Presente

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AO-50-GYR-050GYR101-N-2-2024, que tendrá por objeto la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio alzado, relativo a Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 Con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo, en el predio ubicado en Av. Jose Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad De Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo".

En particular a la cotización para los trabajos antes descritos, informo a usted que de lo solicitado mediante oficio: Oficio: DCPI/249001130100/00018/2024, se realizan las siguientes aclaraciones:

Para el inciso

B. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

No.	Dice	Debe Decir:
1	Presupuesto total de los servicios dividido en actividades y subactividades.	Presupuesto total de los trabajos El licitante deberá integrar en el anexo a que refiere el presente numeral, el presupuesto total de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, desglosando en actividades y en su caso, subactividades, para la realización de los servicios de Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo. Indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.
2	Escrito donde manifieste conocer y estar conforme con los términos de referencia.	Se cancela
3	Curriculum y cédula profesional del personal técnico que intervendrá en la realización de los servicios.	Relación y curriculum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. El personal que el licitante proponga y que se encargará de la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública motivo de la presente licitación, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral II.9.2, en lo relativo a la capacidad técnica. El licitante deberá acreditar que el superintendente de servicios propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora. En el supuesto de participación conjunta la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos de



		los servicios relacionados con la obra pública en que participarán para el Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios relativos a: Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico - Químico del Agua para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional. Para efectos de los trabajos relativos al Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios relacionados con Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico - Químico del Agua para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo. No se considerará como acreditable la experiencia en estudios de naturaleza distinta o de menor complejidad a la de una Unidad de Medicina Familiar. La Acreditación de los profesionistas que integran la plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de la copia fotostática de Título y la cédula Profesional y del Curriculum Vitae (debiendo especificar, año cargo y función desempeñada), este deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto de la presente convocatoria. Por tratarse de servicios relacionados con la obra pública, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el sesenta y cinco por ciento de mano de obra nacional. Los licitantes integrarán a su proposición, escrito bajo protesta de decir verdad que cumplirán con el porcentaje de contenido nacional de la mano de obra.
4	Identificación de los servicios realizados por el participante (curriculum de la empresa).	Relación de los servicios que el licitante haya realizado que guarde similitud con los del objeto de la licitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente licitación El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los servicios que haya realizado, que guarden similitud con los del objeto de la licitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente licitación, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: El nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de su terminación, las que deberán corresponder a los servicios ejecutados o a los que se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral II.9.2, del rubro de la experiencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para servicios en proceso mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomaran en cuenta los servicios que tengan un avance del 80% como mínimo. Para servicios terminados, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los licitantes que no hayan formalizados contratos con



		dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará los dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento. Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta. La información de los servicios relacionados con la obra pública que no cumplan con los requisitos solicitados en este numeral, se considerará que no acreditan experiencia.
5	Declaraciones fiscales anuales de los dos últimos ejercicios fiscales y actual 2022, 2023 y 2024.	Se cancela
6	Estados Financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2022, 2023 y el correspondiente al ejercicio 2024, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación de la propuesta, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados	Documentos que acrediten la capacidad financiera. El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2022, 2023 y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General Estado de Resultados 2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2022 y 2023. 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios, relativo a los años 2022 y 2023 y el del ejercicio actual. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado. 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación en los 2 (dos) primeros meses. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables. Tratándose de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo los caso de las empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior. La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.
7	Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.	Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos que utilizará para el desarrollo Estudios de Infraestructura de Servicios. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico, informático e instalaciones especiales, que se utilizará para el desarrollo del de los Estudios de Infraestructura de Servicios. Los bienes que se integren a la relación, deberán apearse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria. Para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo y octavo párrafo del artículo 59, de la Ley, se procederá de conformidad a los lineamientos que en su momento emita la autoridad competente. En caso de omitir algún bien y equipo científico, informático y de instalación especial en el listado que integre el licitante y, que de acuerdo a los términos de referencia y a los servicios relacionados con la obra pública deba considerarse para su ejecución, el licitante se obliga a considerarlos y utilizarlos, sin cargo alguno para el IMSS. El listado deberá relacionarse preferentemente en orden



		alfabético o clasificado por actividad o sub actividades en la que intervendrán.
8	Descripción de la metodología de los servicios propuesta.	Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes: Sistemas que implementará; Tecnología que aplicará; Procedimientos que propone para el desempeño de las actividades; Alternativas de análisis; La profundidad del estudio, y La forma de presentación de los resultados.
9	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades y sub actividades a ejecutar.	Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz en la cual el licitante habrá de mostrar todas las actividades que representan costo y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto. Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral II.4, de la presente convocatoria.
10	Programa de ejecución general de los servicios conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales dividido en actividades y subactividades.	Programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones.
11	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados describiendo las actividades de utilización mensuales para los siguientes rubros: a) Del equipo científico de cómputo y de medición y en general el necesario para proporcionar el servicio. b) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios.	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: a) Maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio. Asimismo el licitante deberá anexar al programa, la relación de los elementos que integren éste incluyendo el costo directo de cada uno, información que se requiere para los efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 59, de la Ley Y 71, del Reglamento. b) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. Asimismo el licitante deberá anexar al programa, la relación de los elementos que integren éste incluyendo el costo directo de cada uno, información que se requiere para los efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 59, de la Ley Y 71, del Reglamento.

Así mismo se deberán incluir los siguientes anexos

1	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se aplicará el producto de los trabajos relativos al "Desarrollo de los Estudios De Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo, en el predio ubicado en Av. José Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad De Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo" y sus condiciones ambientales; de haber considerado en la elaboración de su proposición los términos de referencia y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.
2	Esquema financiero propuesto por el Licitante El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de la del Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo, en el predio ubicado en Av. José Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad De Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo",.



	estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera. Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento que forma parte de la proposición que entrega el licitante.
3	Esquema estructural de la organización (organigrama) de los recursos humanos propuestos para el desarrollo de los servicios. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral el esquema estructural de organización de los recursos humanos considerando hasta el segundo nivel de mando; en el esquema referido deberá especificar el nombre y cargo del personal propuesto para el desempeño de las actividades que se deriven de los trabajos objeto del contrato a licitar. Asimismo se deberá incluir relación de la totalidad del personal que propone emplear para la ejecución de los servicios, indicando especialidad categoría y las horas hombre necesarias para su realización por actividad y subactividad.
4	Manifestación de no subcontratación Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública.
5	Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa requerido en el presente numeral, en el que deberán desglosarse las actividades de los servicios a realizar y subactividades; representando mediante diagrama de barras su período de ejecución de cada una de ellas, señalando las fechas de inicio y de terminación del servicio de que se trate, así como la duración de cada actividad.
6	Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: El licitante integrará en los anexos a que se refiere el presente numeral, las programaciones de los elementos siguientes: a) Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización y b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios.
7	Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes: Definir los objetivos específicos; Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos; Establecer indicadores que permitan medir el logro de la meta; Determinar las actividades que se deben desarrollar; Especificar los responsables de llevar a cabo las actividades; Si se necesita coordinar la realización de alguna actividad, se debe indicar con que persona física o moral, ya sea pública o privada.
8	El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad. a. Que es de nacionalidad Mexicana. b. Que conoce los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. c. Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como Anexo 20. d. Que no participan por su conducto personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.
9	Red de actividades. El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del desarrollo de las actividades que propone el licitante para los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.
10	Convenio de participación conjunta, en su caso. El licitante, que en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes: a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a Cuando Menos 3 Personas; d. Descripción de las partes de los trabajos, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; El convenio que invariablemente deberá denominarse "Convenio de Participación Conjunta" debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición y, al igual que los demás documentos que la integran, deberá firmarse por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas



Para el inciso

C. ESCRITOS DE MANIFESTACIÓN:

No.	Dice	Debe Decir:
1	Escrito de aceptación de la prestación de los servicios.	
2	Manifestación de no subcontratación.	Se cancela
3	Escritos bajo protesta de decir verdad: a) Del domicilio para oír y recibir notificaciones	Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet
	b) De no encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la L.O.P.S.R.M.	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
	c) De conocer el sitio de la realización de los servicios.	Se cancela
	d) De designación del superintendente de servicios incluyendo cédula profesional y constancia de que cuenta con firma electrónica.	
	e) De que la información que se entrega es cierta.	
	f) De que cuenta con las facultades suficientes.	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (Documento 5): De la persona moral: Clave de Registro Federal de Contribuyentes; Constancia de Situación Fiscal Actualizada Denominación o razón social; Descripción del objeto social de la empresa; Relación de los nombres de los accionistas; y Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: Nombre del Apoderado; Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.
	g) Manifestación de integridad	Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo se deberán incluir los siguientes documentos

1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
2	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que se manifieste que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional e internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
3	Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la



	totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral II.12.19, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.
4	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley.

Por tratarse de una **Adjudicación Directa** fundamentada en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el segundo párrafo del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta deberá ajustarse a lo expuesto en la convocatoria previa que contiene los requisitos para participar en la Invitación A Cuando Menos 3 Personas Nacional No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024, declarada desierta.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Gerardo Méndez García
Jefe del Departamento de Construcción
Y Planeación Inmobiliaria



REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024 CORRESPONDIENTES:

“DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 6 CONSULTORIOS + 3 CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA, EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EN EL PREDIO UBICADO EN AV. JOSE PEDRO TUN MAY S/N, MZA-101, LOTE- 007-4 EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1.	Entidad Convocante.	5
I.2.	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública y el lugar donde se desarrollarán o se aplicará el producto que se obtenga.	5
I.3.	Plazo de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública y fecha estimada de inicio.	5
I.4.	Condición para participar en la licitación.	6
I.5.	Requisitos para presentar proposiciones.	6
I.6.	Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se desarrollarán los servicios o se aplicará el producto que se obtenga.	6
I.7.	Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.	7

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1.	Origen de los recursos.	8
II.2.	Porcentaje, forma y términos del anticipo.	8
II.3.	Idioma y Moneda.	8
II.4.	Condiciones de pago.	8
II.5.	No negociación.	8
II.6.	Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.	9
II.7.	Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.	9
II.8.	Etapas del procedimiento licitatorio.	9
II.9.	Integración de la proposición.	12
II.10.	Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.	15
II.11.	Documentación distinta a la parte técnica y económica.	17
II.12.	Documentación técnica y económica de la proposición.	18

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

II.13.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.	25
II.14.	Causas expresas de desechamiento.	33
II.15.	Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.	34
II.16.	Causas por las que se podrá cancelar la licitación.	34
III.	INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	
III.1.	Modelo de contrato.	34
III.2.	Firma del contrato.	35
III.3.	Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.	37
III.4.	Procedimiento de ajuste de costos.	38
IV.	INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.	
IV.1.	Inconformidades y controversias.	38
IV.2.	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	39
IV.3.	Encuesta de Transparencia.	39
IV.4.	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	39

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del IMSS .
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

I. INFORMACIÓN GENERAL.

Se informa a los interesados en participar en este evento que los servidores públicos que participen en este acto observarán el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la Sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. Por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control del IMSS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

I.1. Entidad convocante

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracción I; 27, fracción II; 28; 30 fracción I; 31; 43,45 fracción II, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegación Quintana Roo, la [Invitación a Cuando Menos 3 Personas Nacional No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024](#); para la adjudicación del contrato de [servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado](#).

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en las oficinas del ARC en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en [Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo](#), y en la página <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

I.2. Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública y el lugar donde se desarrollarán o se aplicará el producto que se obtenga.

Los servicios relacionados con la obra pública comprenderán el “[Desarrollo de los Estudios De Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Médica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo](#)”.

El predio objeto de los servicios, motivo de esta licitación, es propiedad del **IMSS** y se ubica en [Av. Jose Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo](#).

I.3. Plazo de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública el licitante deberá considerar un plazo total de **30** días naturales, con fecha estimada para su inicio el día **12 de septiembre de 2024**.

Debe considerarse dentro del plazo de 30 días la revisión y autorización de los Estudios, de la Normativa de la División de Análisis y Revisión de Proyectos, ubicado en la Calle Durango No.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

291, Colonia Roma, C.P. 06700, En la Ciudad de México, previo a la aceptación y pago de los estudios.

I.4. Condición para participar en la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.

I.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.

Dos o más personas interesados en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema CompraNet.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se desarrollarán los servicios o se aplicará el producto que se obtenga.

Ésta se llevará a cabo el **16 de agosto de 2024**, a las **12:00** horas., siendo el punto de reunión en el predio ubicado en **Av. Jose Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo.**

La visita al sitio donde se aplicará el producto que se obtenga motivo de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio donde se aplicará el producto que se obtenga motivo de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar donde se aplicará el producto que se obtenga motivo de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral **II.12.1.**

El **IMSS** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total del “Desarrollo de los **Estudios De Infraestructura de Servicios** para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo, en el predio ubicado en Av. José Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad De Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo” en la forma y términos pactados en el contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición de acuerdo al numeral II.14.7

I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **20 de agosto de 2024** a las **11:00** horas., en la Sala de Video Conferencias Delegacional, ubicada en **Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo.**

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Formato "A"**) por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito correspondiente, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el (**Formato "B"**).

El ARC recibirá por el sistema CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones, no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en la oficina del **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** ubicada en **Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo**, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en el portal "IMSS va a comprar-IMSS compró" en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al que se hubiera realizado la junta y en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el **artículo 35, último párrafo, de la Ley**.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización emitida por el Consejo Técnico, mediante el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF en su sesión celebrada del 30 de Abril de 2024, donde aprobó el documento denominado "*Primer Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Propuestas de Adecuación*", difundido por la Dirección de Finanzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión Número 099001/6B3000/6B30/OP24/346/1952 y 099001/6B3000/6B30/OP24/347/1952 ambos de fecha 22 de julio de 2024.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación, el **IMSS** no otorgará anticipo.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de **precio alzado**, mediante un solo pago, en el que el importe de la remuneración del pago total que deba cubrirse al contratista, se hará por los trabajos de servicio terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento**, el **IMSS** podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los servicios que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, el ARC no autoriza subcontratar los mismos.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Guías Técnicas de Construcción (Normatividad IMSS).
- Términos de Referencia.
- Catálogo de Actividades y Subactividades, para la integración de la propuesta del licitante y el presupuesto correspondiente.
- Modelo de Contrato
- Anexos Técnicos y Económicos.
- Formatos de Escritos de Manifestación de Decir Verdad.
- Modelos de Garantías, en su modalidad de Fianza de Cumplimiento y de Vicios Ocultos.
- Encuesta de Transparencia
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocatoria y todo lo relativo a la licitación, se encuentran disponibles en la oficina Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo, en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 horas., debiendo presentar copia del registro de participación en la licitación, que genera el Sistema CompraNet, para su consulta y obtención en la página <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

II.8. Etapas del procedimiento licitatorio.

II.8.1 Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **27 de agosto de 2024**; a las **13:00** horas, en la Sala de Videoconferencias Delegacional, ubicada en **Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo**. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto y, posteriormente, los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, **a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.**

Para ello la SHCP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el **IMSS** en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del **IMSS** recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin. **Este formato debidamente requisitado se debe colocar al principio de la documentación presentada**, distinta a la parte técnica y económica

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Para las proposiciones recibidas vía electrónica, el representante del IMSS descargará el archivo y procederá a su apertura, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin. Este formato debidamente requisitado se debe colocar al principio de la documentación presentada, distinta a la parte técnica y económica.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el presupuesto total de los trabajos. Documento que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **Anexo 18** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones. En el caso de las recibidas vía electrónica, el presupuesto total de los trabajos referidos se imprimirá para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la oficina del ARC ubicada **Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo**, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal del **IMSS** en Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró", o bien en CompraNet.

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El **IMSS** podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **IMSS** podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el día **06 de septiembre de 2024**; a las **12:00** horas, en la Sala de Videoconferencia Delegacional, ubicada en **Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo.**

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

Los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los **párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el **IMSS**.

II.9. Integración de la proposición.

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC; anexando la Constancia de Situación Fiscal, en formato oficial que contenga actividad o giro relacionado con el objeto de la contratación a que se refieren las presentes bases, ello en caso de contar con el mismo. De no contar con



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

tal documento, únicamente presentar el RFC en formato oficial, sin embargo en caso de serle adjudicada la contratación, deberá proporcionar dicho CSF con el correspondiente giro, previo a la suscripción del contrato, y en caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. Nombre
3. Domicilio fiscal y dirección de correo electrónica; anexando comprobante de domicilio fiscal.
4. Copia Legible, del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC; anexando la Constancia de Situación Fiscal, en formato oficial que contenga actividad o giro relacionado con el objeto de la contratación a que se refieren las presentes bases, ello en caso de contar con el mismo. De no contar con tal documento, únicamente presentar el RFC en formato oficial, en la inteligencia que de serle adjudicada la contratación, deberá proporcionar dicho CSF con el correspondiente giro, previo a la suscripción del contrato, y en caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas, anexar copia legible para su cotejo, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. anexar copia legible para su cotejo.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en trabajos de **Estudios de Infraestructura de Servicios relativos a: Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua, para la Construcción de Unidades Médicas**, de características, complejidad y magnitud similares o mayor a la del objeto de la presente licitación, considerando para efectos de evaluación un máximo de **5** años o un mínimo de **2** años, así como un máximo de **5** contratos cumplidos y un mínimo de **1 un contrato cumplido**, en los 10 años anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, con el soporte condicional correspondiente, así como contar con el personal con la capacidad técnica para su ejecución.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

Características:

Para el “**Desarrollo de los Estudios De Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo**”, deberá acreditar en general, servicios relacionados con la elaboración de **Estudios de Infraestructura de Servicios relativos a: Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua**, para la Construcción de **Unidades Médicas Comprobable**, en instituciones públicas o privadas u trabajos cuyas características para su desarrollo o ejecución sean comparables a los que son objeto de la presente licitación.

No se considerarán para efectos de evaluación de la propuesta, la experiencia en estudios de naturaleza distinta o de menor complejidad a la que nos ocupa en la presente convocatoria.

Complejidad de los trabajos:

Se deberá considerar para la integración de su propuesta que el licitante haya realizado servicios de Estudios de Infraestructura de Servicios relativos a: Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua, para la Construcción de Unidades Médicas, con capacidad física igual o mayor a la del presente procedimiento que requieren trabajos de ingeniería especializada, considerando todas las especialidades contempladas en los términos de referencia anexos a la presente convocatoria.

Magnitud:

Los licitantes deberán acreditar mediante copia simple de los contratos respectivos, haber realizado servicios de obra relativos a Desarrollo de los Estudios De Infraestructura de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

Servicios relativos a: Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los servicios.

El superintendente de servicios y los responsables técnicos deberán tener el nivel Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería - Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente o de especialidad, según el tipo de servicio objeto de la licitación, deberán tener como mínimo Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería – Arquitectura o Ingeniería, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral **II.12.7**, de la presente convocatoria.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse al **Ing. Gerardo Méndez García, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**.

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral **II.12**, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además el licitante **deberá entregar en un dispositivo de almacenamiento masivo (USB)**, la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

información y documentación contenida en los **Anexos del 1 al 20** y la de los **Documentos 1 al 8**, en archivos electrónicos con extensión xls., editables (Excel versión 97-2003) y los restantes con extensión doc., formato de texto editables (Word versión 2003), independientemente de que sean presentadas en forma impresa.

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. **Cada anexo de la documentación técnica, económica y la documentación distinta, es decir la proposición completa deberá digitalizarse, cada documento de forma individual, en formato PDF, considerando un máximo de 150 MB cada archivo, para ser entregada en una USB dentro del sobre cerrado que contenga la proposición.**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el presupuesto total de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011."

En este sentido, deberán obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del **IMSS**, en la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en los formatos indicados por la plataforma CompraNet Integral, considerando 150 MB para cada archivo o documento.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

- II.11.1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 1**).
- II.11.2.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78 de la Ley (Documento 2)**.
- II.11.3.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del **párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (Documento 3)**.
- II.11.4.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**Documento 4**).
- II.11.5.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 5**):

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes; Constancia de Situación Fiscal Actualizada
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

- II.11.6.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **IMSS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 6**).

II.11.7. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que se manifieste que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional e internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios (**Documento 7**).

II.11.8. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del **IMSS** se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 8**).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral **II.12.19**, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla ARC y presentarla en idioma español, la que deberá integrarse con la documentación siguiente:

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. (Anexo 1)

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se aplicará el producto de los trabajos relativos al “**Desarrollo de los Estudios De Infraestructura de Servicios** para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo, en el predio ubicado en Av. José Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad De Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo” y sus condiciones ambientales; de haber considerado en la elaboración de su proposición los términos de referencia y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.12.2. Esquema financiero propuesto por el Licitante (Anexo 2)

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de la del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 Consultorios + 3 con Atención Médica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo, en el predio ubicado en Av. José Pedro Tun May S/N, Mza-101, Lote- 007-4 en la Localidad De Chemuyil, Municipio De Tulum, Quintana Roo", estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento que forma parte de la proposición que entrega el licitante.

II.123. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. (Anexo 3)

El personal que el licitante proponga y que se encargará de la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública motivo de la presente licitación, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral **II.9.2**, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante deberá acreditar que el superintendente de servicios propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

En el supuesto de participación conjunta la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública en que participarán para el **Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios relativos a: Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Médica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo**, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

Para efectos de los trabajos relativos al **Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios relacionados con Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Médica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo**. No se considerará como acreditable la experiencia en estudios de naturaleza distinta o de menor complejidad a la de **una Unidad de Medicina Familiar**.

La Acreditación de los profesionistas que integran la plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de la copia fotostática de Título y la cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar, año cargo y función desempeñada), este deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Por tratarse de servicios relacionados con la obra pública, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el sesenta y cinco por ciento de mano de obra



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

nacional.

Los licitantes integrarán a su proposición, escrito bajo protesta de decir verdad que cumplirán con el porcentaje de contenido nacional de la mano de obra (**DOCUMENTO 9**).

II.124. Relación de los servicios que el licitante haya realizado que guarde similitud con los del objeto de la licitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente licitación. (Anexo 4)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los servicios que haya realizado, que guarden similitud con los del objeto de la licitación o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la presente licitación, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: El nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de su terminación, las que deberán corresponder a los servicios ejecutados o a los que se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral **II.9.2**, del rubro de la experiencia.

La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para servicios en proceso mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomaran en cuenta los servicios que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para servicios terminados, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2**, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el **último párrafo del artículo 36, de la Ley**, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del **artículo 66, del Reglamento**.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de los servicios relacionados con la obra pública que no cumplan con los requisitos solicitados en este numeral, se considerará que no acreditan experiencia.

II.125. Esquema estructural de la organización (organigrama) de los recursos humanos propuestos para el desarrollo de los servicios. (Anexo 5)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral el esquema estructural de organización de los recursos humanos considerando hasta el **segundo** nivel de mando; en el esquema referido deberá especificar el nombre y cargo del personal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

propuesto para el desempeño de las actividades que se deriven de los trabajos objeto del contrato a licitar.

Asimismo se deberá incluir relación de la totalidad del personal que propone emplear para la ejecución de los servicios, indicando especialidad categoría y las horas hombre necesarias para su realización por **actividad y subactividad**. (**Anexo 6**).

II.126. Manifestación de no subcontratación (Anexo 7**).**

Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública.

II.127. Documentos que acrediten la capacidad financiera. (Anexo 8**)**

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2022**, **2023** y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 8a**), Estado de Resultados (**Anexo 8b**).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2022** y **2023** (**Anexo 8c**).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios, relativo a los años **2022** y **2023** y el del ejercicio actual. (**Anexo 8d**)
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado. (**Anexo 8e**)
5. Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación en los 2 (dos) primeros meses.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

Tratándose de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo los casos de las empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.128. Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos. (Anexo 9**)**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa requerido en el presente numeral, en el que deberán desglosarse las actividades de los servicios a realizar y subactividades; representando mediante diagrama de barras su período de ejecución de cada una de ellas, señalando las fechas de inicio y de terminación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

del servicio de que se trate, así como la duración de cada actividad.

II.12.9. Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: (Anexo 10A y 10B)

El licitante integrará en los anexos a que se refiere el presente numeral, las programaciones de los elementos siguientes:

- a) Maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización (Anexo 10A), y
- b) Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios. (Anexo 10B)

El personal que se integre a este programa deberá guardar congruencia con la relación de personal que formará parte del Anexo 6.

II.12.10. Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos que utilizará para el desarrollo Estudios de Infraestructura de Servicios (Anexo 11)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico, informático e instalaciones especiales, que se utilizará para el desarrollo del de los Estudios de Infraestructura de Servicios.

Los bienes que se integren a la relación, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

Para el caso de que se actualicen los supuestos del séptimo y octavo párrafo del artículo 59, de la Ley, se procederá de conformidad a los lineamientos que en su momento emita la autoridad competente.

En caso de omitir algún bien y equipo científico, informático y de instalación especial en el listado que integre el licitante y, que de acuerdo a los términos de referencia y a los servicios relacionados con la obra pública deba considerarse para su ejecución, el licitante se obliga a considerarlos y utilizarlos, sin cargo alguno para el IMSS.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o clasificado por actividad o sub actividades en la que intervendrán.

II.12.11. Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio. (Anexo 12)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- ✓ Sistemas que implementará;
- ✓ Tecnología que aplicará;
- ✓ Procedimientos que propone para el desempeño de las actividades;
- ✓ Alternativas de análisis;
- ✓ La profundidad del estudio, y
- ✓ La forma de presentación de los resultados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

II.12.12. Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 13)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- ✓ Definir los objetivos específicos;
- ✓ Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos;
- ✓ Establecer indicadores que permitan medir el logro de la meta;
- ✓ Determinar las actividades que se deben desarrollar;
- ✓ Especificar los responsables de llevar a cabo las actividades;
- ✓ Si se necesita coordinar la realización de alguna actividad, se debe indicar con que persona física o moral, ya sea pública o privada.

II.12.13. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad. (Anexo 14)

- a. Que es de nacionalidad Mexicana.
- b. Que conoce los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- c. Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 20**.
- d. Que no participan por su conducto personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

II.12.14. Red de actividades. (Anexo 15)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del desarrollo de las actividades que propone el licitante para los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.

II.12.15. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar. (Anexo 16)

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz en la cual el licitante habrá de mostrar todas las actividades que representan costo y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral **II.4**, de la presente convocatoria.

II.12.16. Programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar. (Anexo 17)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones.

II.12.17. Presupuesto total de los trabajos. (Anexo 18)

El licitante deberá integrar en el anexo a que refiere el presente numeral, el presupuesto total de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, desglosando en actividades y en su caso, subactividades, para la realización de los servicios de **Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo.** indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

II.12.18. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: (Anexo 19 A y Anexo 19B)

- a) Maquinaria y equipo requerido para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio. **(Anexo 19 A)**

Asimismo el licitante deberá anexar al programa, la relación de los elementos que integren éste incluyendo el costo directo de cada uno, información que se requiere para los efectos de lo dispuesto en los **párrafos séptimo y octavo del artículo 59, de la Ley Y 71, del Reglamento.**

- b) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. **(Anexo 19 B)**

Asimismo el licitante deberá anexar al programa, la relación de los elementos que integren éste incluyendo el costo directo de cada uno, información que se requiere para los efectos de lo dispuesto en los **párrafos séptimo y octavo del artículo 59, de la Ley Y 71, del Reglamento.**

II.12.19. Convenio de participación conjunta, en su caso. (Anexo 20)

El licitante, que en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos 3 Personas;
- d. Descripción de las partes de los trabajos, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”** debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición y, al igual que los demás documentos que la integran, deberá firmarse por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.13.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para la evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.

II.13.2. De la propuesta técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidades porcentuales.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:

i. Capacidad del licitante.

Se evaluarán el número de recursos humanos aptos para el desarrollo de los servicios, los recursos económicos y de equipamiento que el licitante requiere para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la presente convocatoria, en este rubro se asignarán **24 (veinticuatro) puntos** que se distribuirá en los siguientes subrubros:

- a) Capacidad de los recursos humanos, para este subrubro se asignarán como máximo 9.60 (nueve punto sesenta) puntos, que representan cuando menos el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, los que se distribuirán en los aspectos más adelante se precisan:**

Para evaluar la capacidad de los recursos humanos se tomarán en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para la prestación del servicio relacionado con la obra pública, para lo cual se les otorgará la puntuación o unidades porcentuales conforme a los aspectos siguientes.

- 1. Primer aspecto experiencia.** Se tomará en cuenta que se acrediten asuntos relacionados específicamente con los servicios requeridos detallados en los términos de referencia, que forman parte integrante de la presente convocatoria, por lo que se asignará como máximo **2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos**, que representan el **30%** del total de puntos establecidos para este subrubro, los que se asignarán de la forma siguiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

El total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos se otorgará a los licitantes que acrediten que el total del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios acrediten haber ejecutado servicios similares en características, complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación, específicamente para unidades de servicios médicos, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

El 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.30 (dos punto treinta) puntos se le otorgará a los licitantes que acrediten que el total del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios acrediten haber ejecutado servicios similares en características, complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación, y al menos el superintendente de servicios y cuando menos los responsables de coordinar las actividades más importantes acrediten haber realizado dichos servicios específicamente para unidades de servicios médicos, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

El 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.73 (uno punto setenta y tres) puntos se le otorgará a los licitantes que acrediten que el total del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios acrediten haber ejecutado servicios similares en características, complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación, y al menos el superintendente de servicios acredite haber realizado dichos servicios específicamente para unidades de servicios médicos, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

El 40% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.15 (uno punto quince) puntos se le otorgará a los licitantes que acrediten que el total del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios han realizado servicios similares en características, complejidad y magnitud a la del objeto del presente procedimiento de contratación en unidades de servicio distintas a la establecida en la presente convocatoria.

Se le asignarán 0.0 (cero punto cero) puntos para este aspecto al licitante que del personal propuesta para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios, **no acredita** conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria haber realizado servicios similares en características, complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

- 2. Segundo aspecto competencia o habilidad.** Ésta será evaluada considerando los conocimientos académicos y profesionales, los que habrán de acreditarse conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, a este aspecto se le asignará como máximo **5.76 (cinco punto setenta y seis) puntos** que representan el **60%** del total de puntos establecidos para este subrubro, los que se asignarán de la forma siguiente:

Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 5.76 (cinco punto setenta y seis) puntos a los licitantes que documenten que el total del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios motivo de la presente licitación, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria acrediten el grado académico requerido para la especialidad en la que intervendrán, tengan título y cédula profesional de Arquitecto, Ingeniero - Arquitecto o de Ingeniero, según se trate, con el cual respalden su intervención en las actividades en la que está considerada su participación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

El 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 3.46 (tres punto cuarenta y seis) puntos se le otorgará a los licitantes que acrediten, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios, al menos el superintendente de servicios y los responsables de grupo cuentan con el grado académico requerido, tengan título y cédula profesional de Arquitecto, Ingeniero - Arquitecto o de Ingeniero, que respalde su intervención en las actividades de la especialidad en la que se está considerada su participación.

El 40% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.30 (uno punto quince) puntos se le otorgará a los licitantes que acrediten, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios, al menos el superintendente de servicios cuentan con el grado académico requerido, tenga título y cédula profesional de Arquitecto, Ingeniero - Arquitecto o Ingeniero Civil que respalde su intervención como responsable de la dirección y coordinación de los servicios objeto del contrato a adjudicar.

Se asignarán 0.0 (cero punto cero) puntos para este aspecto cuando el superintendente de servicios o los responsables de grupo propuestos no acredite el grado académico o profesional, que de acuerdo a su designación propuesta deben tener.

- 3. Tercer aspecto dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** En éste aspecto se considerará como acreditación del dominio para el desarrollo de los servicios objeto de la licitación, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria el manejo del idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a los servicios motivo de la licitación, **éste aspecto tendrá una ponderación de 10%** del total de puntos establecidos para este subrubro, **equivalente a 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos.**

Se otorgará el total de los puntos de este aspecto al licitante que acredite que al menos el 60% del personal propuesto para la ejecución de los servicios acreditan experiencia en el manejo de programas informático y de haber participado en la resolución y tratamiento de problemática similar a la de los servicios objeto de la licitación, cuando así se requiera en la convocatoria del manejo del idioma. Quien no cumpla con este requisito tendrá **0.0 (cero punto cero) puntos.**

- b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 9.60 (nueve punto sesenta) puntos,** que representan al menos el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, distribuyéndose de la forma siguiente:

1) Capital de trabajo.

Este aspecto tendrá **5.00 (cinco) puntos, del total puntos asignados al subrubro,** los que se asignarán a cada uno de los licitantes que cumpla con lo siguiente:

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en el primer mes de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

cantidades consideradas en el “Programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar”, determinado con el flujo de efectivo que el **IMSS** elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto, por cada licitante.

Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

Al licitante que no cumpla con lo establecido en este aspecto, se le asignarán **0.0 (cero punto cero) puntos**.

2) Liquidez.

En este aspecto se otorgará **2.60 (dos punto sesenta) puntos, del total de puntos asignados al subrubro**, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Al licitante que no cumpla con lo establecido en este aspecto, se le asignarán **0.0 (cero punto cero) puntos**.

3) Solvencia.

En este aspecto se otorgará **1.0 (uno punto cero) puntos, del total de puntos asignados al subrubro**, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Al licitante que no cumpla con lo establecido en este aspecto, se le asignarán **0.0 (cero punto cero) puntos**.

4) Rentabilidad.

En este aspecto se otorgará **1.0 (uno punto cero) puntos, del total de puntos asignados al subrubro**, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Al licitante que no cumpla con lo establecido en este aspecto, se le asignarán **0.0 (cero punto cero) puntos**.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos, que representan el 20% de la ponderación total que se asigna al rubro.

El total de los puntos de este subrubro se le otorgarán al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad, a los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten contar con el mismo número (mayor)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

de trabajadores con discapacidad, se les otorgará la máxima puntuación.

ii. Experiencia y Especialidad del Licitante.

Se evaluarán el **mayor tiempo prestando servicios con las características, magnitud y complejidad similares a los requeridos en la presente convocatoria, así como el mayor número de contratos que así lo acrediten**, en este rubro se asignarán **18 (dieciocho) puntos** que se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Experiencia.

En este subrubro se otorgará un máximo de **8 (ocho) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará **al licitante que acredite mayor tiempo prestando servicios con las características, magnitud y complejidad similares a los requeridos en la presente convocatoria**, lo que será constatado con la información y documentación que los licitantes entreguen en su proposición como parte de los requisitos y condiciones establecidos en el numeral **II.9.2**, los que acrediten menor tiempo se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple.

Se precisa que si dos o más licitantes acreditan por igual el **mayor tiempo prestando servicios con las características, magnitud y complejidad similares a los requeridos en la presente convocatoria**, se les otorgará por igual el máximo de puntos establecidos para este subrubro.

b) Especialidad.

En este subrubro se otorgará un máximo de **10 (diez) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará **al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales demuestre que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria para unidades médicas**, lo que será constatado con la información y documentación que los licitantes entreguen en su proposición como parte de los requisitos y condiciones establecidos en el numeral **II.9.2**, los que acrediten menor número de contratos o documentos se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple.

Si dos o más licitantes **acreditan por igual el mayor número de contratos o documentos con los cuales demuestre que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria para unidades médicas**, se les otorgará por igual el máximo de puntos establecidos para este subrubro.

iii. Propuesta de trabajo. En este rubro se asignarán 12 (doce) puntos que conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios relacionados con la obra pública objeto de la licitación, se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Metodología de trabajo propuesta. En este subrubro se asignarán 5 (cinco) puntos.

El total de puntos se le asignará al licitante cuya metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública motivo de la convocatoria que nos ocupa, describa con precisión los elementos que propone



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

aplicar en la ejecución de los servicios, considerando como mínimo lo siguiente:

- ✓ Sistemas que implementará;
- ✓ Tecnología que aplicará;
- ✓ Procedimientos que propone para el desempeño de las actividades;
- ✓ Alternativas de análisis;
- ✓ La profundidad del estudio, y
- ✓ La forma de presentación de los resultados.

Si dos o más licitantes cumplen satisfactoriamente con el desarrollo de la metodología se les otorgará la máxima puntuación.

Si no se integra adecuadamente la metodología, por omisión o por no explicar las razones de la no inclusión de alguno de los elementos que se señalan como contenido de la metodología, se le asignarán **0.0 (cero punto cero) puntos**.

b) Plan de trabajo propuesto. En este subrubro se asignarán **5 (cinco) puntos**.

El total de puntos se le asignará al licitante cuyo plan de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública motivo de la convocatoria que nos ocupa, describa con precisión los objetivos y metas que pretende alcanzar, la o las estrategia(s) y logística(s) que aplicará, garantizando que se utilicen los recursos propuestos con eficiencia y eficacia, considerando como mínimo lo siguiente:

- ✓ Definir los objetivos específicos;
- ✓ Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos;
- ✓ Establecer indicadores que permitan medir el logro de la meta;
- ✓ Determinar las actividades que se deben desarrollar;
- ✓ Especificar los responsables de llevar a cabo las actividades;
- ✓ Si se necesita coordinar la realización de alguna actividad, se debe indicar con que persona física o moral, ya sea pública o privada.

Si dos o más licitantes cumplen satisfactoriamente con el desarrollo del plan de trabajo se les otorgará la máxima puntuación.

Si no se integra adecuadamente el plan de trabajo, por omisión o por no explicar las razones de la no inclusión de alguno de los elementos que se señalan como contenido del plan de trabajo y no guardan congruencia con los programas propuestos, se les asignarán **0.0 (cero punto cero) puntos**.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. En este subrubro se asignarán **2 (dos) puntos**.

El total de puntos se asignará al licitante cuyo esquema estructural de la organización de los recursos humanos propuesto identifique con precisión la especialidad categoría y número de recursos requeridos; que guarde congruencia con la información contenida en el **Anexo 2** currículos y relación del personal técnico y el **Anexo 9A** personal que se empleará para realizar los servicios.

Si en el **esquema estructural de la organización de los recursos humanos** no se integra la información requerida y existe incongruencia con al menos uno de los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

documentos señalados para integrar el esquema, se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

iv. Cumplimiento de contratos. En este rubro se asignarán **6 (seis) puntos**.

El total de puntos se le asignará al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, similares en complejidad, magnitud y especialidad para el **Desarrollo de los Estudios de Infraestructura de Servicios relativos a Cédula de Investigación de Servicios, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Geofísico, Estudio de Pavimentos y Análisis Físico – Químico del Agua del predio programado para la Construcción de Unidad de Medicina Familiar 6 consultorios + 3 con Atención Medica Continua, en la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo.** a partir del mínimo establecido en la presente convocatoria. A los demás licitantes se les asignará la puntuación de manera proporcional al número de contratos que acredite haber cumplido con relación al que acreditó mayor número, aplicando para tal efecto la regla de tres simple, metodología que será aplicada siempre y cuando se cumpla con el mínimo de contratos requeridos en la presente convocatoria.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mayor número de contratos cumplidos, en la misma cuantía, se les otorgará por igual la máxima puntuación.

Si el licitante no presenta el mínimo de contratos requeridos, se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga **cuando menos 45 (cuarenta y cinco) puntos de los 60 máximos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

II.13.3. De la propuesta económica:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición pago a precio alzado, se verificará que el análisis, cálculo e integración del precio ofertado cumplan con las condiciones que más adelante se detallan para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el **cuarto párrafo del inciso a) de la fracción II, del lineamiento NOVENO, de la Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010** y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del **artículo 45, de la Ley**.

De la integración del precio ofertado se verificará que:

- I. Que los costos directos de los insumos propuestos por el licitante, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente los costos de mercado.
- II. Del presupuesto de la obra:
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y

c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

III. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución convenido y que éstos sean coherentes con la metodología y plan de trabajo;

IV. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución convenido, y

V. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa de ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por actividades y, en su caso, subactividades a ejecutar.

En caso de incumplimiento en la integración del precio alzado, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante, en términos de lo dispuesto por el **artículo 38, cuarto párrafo, de la Ley** y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente convocatoria, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de **40 (cuarenta) puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se asignarán los **40 (cuarenta) puntos**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, a partir de la que oferto el precio más bajo, la convocante aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40/MP_i$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

I. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

Para la adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

El contrato se adjudicará a la proposición solvente más conveniente para el **IMSS** y será la del licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente con base a lo establecido en el punto I del numeral anterior.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el **artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1.** Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;
- II.14.2.** Cuando incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.3.** Cuando de la evaluación de los costos directos de los insumos propuestos por el licitante y del personal que se propone para realizar los servicios, rebasen considerablemente los costos de mercado o bien no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.
- II.14.4.** Cuando la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el **IMSS** lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.5.** Cuando se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley**;
- II.14.6.** Cuando se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.14.7.** Cuando el licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y previstos en la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.8.** Cuando el licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones o modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- II.14.9.** Cuando el licitante obtenga en la evaluación técnica **menos de 45 puntos**.
- II.14.10.** Cuando el precio de la proposición de la proposición no pueda ser pagada por el IMSS, al exceder la suficiencia presupuestaria autorizada.
- II.14.11.** Cuando el capital de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en el primer mes de ejecución.
- II.14.12.** Cuando el licitante no acredite la línea de crédito, al haber manifestado en su propuesta que para cumplir con su capacidad financiera se respaldaría con línea de crédito.
- II.14.13.** Cuando el flujo de efectivo que elabore el **IMSS**, con la información y documentación

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez.

II.14.14. Cuando se incluyan cargos y conceptos indebidos.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

II.15.1. Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS. Al exceder la suficiencia presupuestal autorizada.

II.15.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

II.15.3. Cuando ninguna proposición en la evaluación técnica, obtenga la puntuación mínima necesaria prevista en la parte final del numeral II.13.1 de la presente convocatoria.

II.15.4. Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El ARC podrá cancelar la procedimiento de contratación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **IMSS**. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el **artículo 70, del Reglamento**.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el **IMSS** se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el **artículo 46, de la Ley**.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	5.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	7.5%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	10.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	12.5%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	15.0%	5 al millar



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **11 de septiembre de 2024**; a las **12:00** horas, en la oficina del **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicadas en **Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000; Chetumal, Quintana Roo**.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el **artículo 78, fracción I de la Ley**.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que su constitución, conforme a las leyes mexicanas, así como el testimonio en el que contenga las facultades para la firma del contrato de la persona física que actué en su representación y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) A firmar la totalidad de los documentos que integran la proposición.
- d) Entregar Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer y cumplir con el Convenio 138 de la organización internacional del trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del artículo 123 constitucional.
- e) Entregar Escrito bajo protesta de decir verdad, que está al corriente en los pagos que se derivan de las obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-d del código fiscal federal vigente, así como de las obligaciones en materia de seguridad social, ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y el instituto mexicano del seguro social.
- f) Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:
 - ✓ **Cumplimiento del artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.**

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el **artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación** y a lo establecido en la regla **2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de **\$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla **2.1.11**.

En el caso de ser residente en el extranjero, que resulte adjudicado, y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, realizará tal manifestación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

bajo protesta de decir verdad mediante escrito libre que entregará al ARC, a efecto de que éste último gestione la emisión de opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Procedimiento que deberá observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

1. Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción "Trámites" en la opción "Opinión de Cumplimiento" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
2. Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico (**gerardo.mendezg@imss.gob.mx**) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta", tanto al solicitante como al área convocante.
3. La opinión de cumplimiento que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
4. Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el **artículo 36 de la Ley**, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar el "Opinión de Cumplimiento" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
5. La "Opinión de Cumplimiento" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
6. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
7. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
8. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el **IMSS** deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
9. Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la "Opinión de Cumplimiento" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SHCP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.
10. Considerando que la opinión que emite el SAT en sentido positivo tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión, el ARC deberá verificar tal condición previa la firma del contrato.

✓ **Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.**

El licitante ganador, queda obligado a entregar al IMSS la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

respectiva.

Para efectos de lo anterior, los proveedores con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión del cumplimiento de obligaciones conforme a las **Reglas para la obtención de la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicadas en el D.O.F. el día 27 de febrero de 2015, mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, el cual se adjunta como anexo a la presente convocatoria.

De igual forma, durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a entregar al IMSS, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

✓ **Constancia de situación fiscal sin adeudo en materia de aportaciones al INFONAVIT.**

El licitante ganador queda obligado a entregar al IMSS el documento actualizado denominado “Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT”, en el que se emite la situación fiscal de las personas físicas o morales a partir de la información contenida en las bases de datos y que reflejan la situación ante el INFONAVIT. De acuerdo a los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017, en materia de las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet www.infonavit.gob.mx, para la contratación respectiva.

El licitante ganador deberá aportar previo a la suscripción del contrato, la “Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT”, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, requiriendo lo señalado en el inciso a) y c) de la cuarta regla o punto cuarto del mismo, y en caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT”, vigente y positiva.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del **artículo 78, fracción I, de la Ley**; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

través de póliza de fianza (**Anexo Fianza GC**) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto total contratado sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

Al concluir los servicios relacionados con la obra pública, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los servicios ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (**Anexo Fianza VO**) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los servicios relacionados con la obra pública, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el **artículo 66, de la Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el **artículo 98, fracción I del Reglamento**.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El licitante deberá considerar que por tratarse de una contratación a Precio Alzado, no habrá ajuste de costos, permaneciendo fijo el precio total propuesto hasta la terminación de los trabajos, en términos de lo dispuesto en el **sexto párrafo del artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, salvo lo previsto en el párrafo séptimo y octavo del propio artículo.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el **IMSS**, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades



INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR101-N-01-2024

de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479, tercer piso, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en México, D.F. en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

IV.3. Encuesta de Transparencia

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

IV.4. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el D.O.F. el día 20 de agosto de 2015 y Reformado los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Chetumal, Quintana Roo, a 12 de Agosto de 2024

